



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2019-MDH/A

Huarmaca, 15 mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

El Memorandum Múltiple N° 010-2019-MDH/GM de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que “La administración municipal, está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad; corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, se encuentra vacante la plaza de Gerente de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, siendo necesario cubrir el cargo citado para que los servicios y actividades básicas previstas en el Plan de Gobierno Municipal, se logren los objetivos trazados;

Que, el Artículo 20°, Numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, facultan al Alcalde Distrital en su calidad de Titular del Pliego a designar a los funcionarios y personal que ocupan cargos de responsabilidad directiva o de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un **cargo de responsabilidad directiva o de confianza** por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al servidor municipal **ALEXANDER ISRAEL SEMINARIO JIBAJA**, en el cargo de **Gerente de Servicios Públicos Locales** de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con derecho a percibir una Remuneración Mensual Total de: Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/3,500.00), con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el citado servidor deberá presentar a la Subgerencia de Recursos Humanos, en un plazo de quince (15) días calendarios, la correspondiente Declaración Jurada de Bienes, Ingresos y Rentas.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, demás dependencias municipalidades y al interesado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVIDIO LARA TINEO
ALCALDE